PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Cali.

MEMORANDO

20247660022833

FECHA: 18-11-2024

PARA: **Héctor Fabio Gómez Botero**
Jefe área protegida PNN Farallones de Cali, con funciones de director territorial Pacifico

DE: **Jaime Alexander Millán Castillo**
Supervisor convenio 004 PNN Farallones de Cali

ASUNTO: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Convenio de Asociación ESAL No. 008 FONAM de 2024

ASUNTO: Solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Convenio de Asociación ESAL No. 006 FONAM de 2024

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar y justificar la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación ESAL No. 006 FONAM de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gobernanza compartida en la cuenca del río Cali, dentro del PNN Farallones de Cali, mediante la implementación de acuerdos colectivos de conservación en el marco de la estrategia "Peñas es Más"

Durante la ejecución del convenio, las operaciones contra la minería ilegal y las actividades de cierre de minas ilegales de oro en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali han interferido con el desarrollo regular de las actividades previstas en el cronograma inicial del convenio. Estas intervenciones, ejecutadas por autoridades competentes, han generado restricciones de acceso y disponibilidad de personal en la zona de trabajo, afectando tanto la ejecución de

las actividades programadas como la supervisión de las mismas. Dada la sensibilidad del tema, las autoridades competentes para el desarrollo de operativos contra la minería ilegal actúan de manera que se garantice la reserva de la información, por lo tanto, es imposible saber las fechas y los periodos en los que se realizan estos operativos.

Dada la importancia y el impacto de estas acciones para la conservación y protección del parque, comprendemos la necesidad de tales operativos, y reiteramos nuestro compromiso con los objetivos de preservación del área. Sin embargo, estas condiciones extraordinarias y ajenas a nuestra planificación y a la del asociado han imposibilitado el desarrollo normal de las actividades del convenio.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente una extensión del plazo de ejecución del convenio por un período adicional de cuarenta (40) días más, al pactado inicialmente, es decir que el nuevo plazo de ejecución sea hasta el 30 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir a cabalidad con las metas y compromisos establecidos en el convenio, garantizando así el éxito del proyecto.

Agradecemos de antemano su comprensión y el apoyo brindado, y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea necesaria para formalizar esta solicitud de ampliación de plazo de ejecución.

Cordialmente,

Cordialmente,

Jaime Alexander Millán Castillo
Supervisor convenio 004
PNN Farallones de Cali

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Alfonso Lenis Libreros	Jaime Millán	Jaime Millán
Profesional PSA	Técnico Administrativo	Técnico Administrativo
PNN Farallones de Cali	PNN Farallones de Cali	PNN Farallones de Cali